

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.963

Miércoles 2 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551753

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 26/09/2024, bajo el repertorio N° 68.867-2024, ante mí, KEN SUWA OLGUIN, empresario, cédula de identidad número veinte millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y tres guión cero, domiciliado en Avenida presidente Kennedy cinco mil setecientos, departamento novecientos tres, comuna de Vitacura, BARBARA MARIA ACOSTA, empresaria, cédula de identidad extranjero veintitrés millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos noventa y cinco guión cinco, domiciliada en Avenida Los Ríos once mil trescientos, comuna de Colina, y HECTOR MAURICIO GONZALEZ JARA, ingeniero comercial, cédula de identidad diez millones cuatrocientos treinta y dos mil noventa y cinco guión tres, domiciliado en Avenida Suecia mil treinta y tres departamento quinientos cuatro, comuna de Providencia, quienes constituyeron sociedad por acciones que extracto. Razón Social: "SOCIEDAD DE INVERSIONES IGUAPPI SpA" .- Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, establecimientos o sucursales que pueda esta blecer en otros lugares del país o en el exterior.- Duración: indefinida.- Objeto: El objeto será: la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, arrendarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, la explotación de locales, de cualquier rubro, la compra y venta de maquinarias de todo tipo, la compra y venta de insumos agrícolas y forestales, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; la realización de todo tipo de asesorías comerciales y financieras, y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- Capital: quince millones de pesos, dividido en 600 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal el que se suscribe y paga por los socios de la siguiente forma: KEN SUWA OLGUIN, aporta la suma de cinco millones de pesos pagados en este acto de contado, correspondiente a doscientas acciones, ingresando su valor a la caja social, BARBARA MARIA ACOSTA, aporta la suma de cinco millones de pesos pagados en este acto de contado, correspondiente a doscientas acciones, ingresando su valor a la caja social y HECTOR MAURICIO GONZALEZ JARA, aporta la suma de cinco millones de pesos pagados en este acto de contado, correspondiente a doscientas acciones, ingresando su valor a la caja social.- Administración y Uso de Razón Social: La administración de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a don HECTOR MAURICIO GONZALEZ JARA, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 30/09/2024.

CVE 2551753

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

